



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe



SAUCE VIEJO, Octubre 23 de 1978.-

RESOLUCION N° 516

VISTO:

Que las mejoras habidas en la jurisdicción de esta comuna, se han ejecutado en la mayoría de los casos sin el correspondiente permiso de obra, y;

CONSIDERANDO:

Que el poseer los planos representativos de las construcciones en los archivos // obrantes en las Reparticiones Técnicas, contribuyen a un mejor y mas correcto ordena-
miento inmobiliario.

Que a través de distintas normas se ha impulsado y favorecido a los contribuyentes a regularizar las infracciones en que se encuentran y que fueran aceptadas en los vistas de la presente.-

Que como queda dicho, además de las normas específicas de regularización de me-
joras, el solicitar que estas se encuentren declaradas cuando se presente para su visado
mensuras de los inmuebles sobre las que aquellas se encuentran asentadas, constituyen /
un medio que conduce al fin propuesto;

Por todo ello

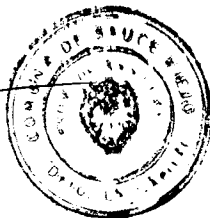
EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

Art. 1º)- Para proceder al visado de mensura, subdivisiones, urbanizaciones y loteos,
que presenten mejoras, estas deben estar previamente declaradas en las ofi-
cinas técnicas pertinentes de esta Comuna, conforme a las normas que se encu-
entran en vigencia.-

Art. 2º)- Publíquese, Comuníquese a la Sección Técnica y archívese.-

OLGA N. B. DE LOPEZ
SECRETARIA - CARGO
COMUNA DE SAUCE VIEJO



ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE COMUNA DE
SAUCE VIEJO